



DOC	00527985
EXP	00252246

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2019-MDT/ALC

El Tambo, 10 de diciembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Informe N° 209-2019-MDT/GM de fecha 09 de diciembre de 2019 del Gerente Municipal, el Informe Legal N° 577-2019-MDT/GAJ de fecha 06 de diciembre de 2019 del Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 012-2019-MDT/SGGA de 02 de diciembre de 2019 de la Subgerente de Gestión Ambiental, respecto a APROBACION DEL PLAN ANUAL DE VALORIZACION DE RESIDUOS INORGANICOS MUNICIPALES 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 1 del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con el numeral 6° del mismo artículo y cuerpo legal, establece que, *“El alcalde tiene la atribución de defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y los vecinos mediante Resolución de Alcaldía”*;

Que la Ley Orgánica de Municipalidades establece en el artículo 80° numeral 3), como función específica exclusiva de las municipalidades distritales: 3.1) Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos. Rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios;



Que a Ley N° 28611- Ley General del Ambiente dispone en el artículo I del Título Preliminar que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que tiene como objetivo establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos del citado Decreto;

Que, el literal b) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1278 señala: "Valorización de Residuos Sólidos Generados en las Actividades Productivas y de Consumo constituyen un potencial recurso económico, por lo tanto, se priorizará su valorización, considerando su utilidad en actividades de: reciclaje de sustancias inorgánicas y metales, generación de energía, producción de compost, fertilizantes u otras transformaciones biológicas recuperación de componentes, tratamiento o recuperación de suelos, entre otras opciones que eviten su disposición final".

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, busca asegurar la maximización de la eficiencia en el uso de materiales y regular la gestión y manejo de residuos sólidos que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36° del Reglamento, las municipalidades pueden realizar las operaciones de valorización de residuos sólidos municipales descritas en el artículo 48 del Decreto Legislativo, directamente o a través de las organizaciones de recicladores debidamente formalizados o las EO-RS y el



artículo 65° dispone que la valorización constituye la alternativa de gestión y manejo que debe priorizarse frente a la disposición final de los residuos sólidos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM se aprobó la Política Nacional del Ambiente estructurada en base a cuatro ejes temáticos esenciales, siendo que en el Eje de Política 2 - Gestión Integral de la calidad Ambiental, en su componente 4. RESIDUOS SÓLIDOS, establece como uno de los Lineamiento de política, el fortalecer la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento;

Que, con Decreto Supremo N° 296-2018- EF se aprobó los Procedimientos para de cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2019;

Que, mediante Informe Técnico N° 012-2019-MDT/SGGA de 02 de diciembre de 2019 de la Subgerente de Gestión Ambiental, esta concluye que resulta necesario aprobar el Plan Anual de Valorización de Residuos Inorgánicos Municipales del distrito de El Tambo 2019, que contenga los objetivos, ámbito de intervención, cronograma de intervención, presupuesto, monitoreo y evaluación para lograr la valorización establecida y eficiente en el distrito de El Tambo;

De igual forma, mediante Informe Legal N° 577-2019-MDT/GAJ de fecha 06 de diciembre de 2019 del Gerente de Asesoría Jurídica, procedente la aprobación del Plan Anual de Valorización de Residuos Inorgánicos Municipales del distrito de El Tambo 2019 y mediante Informe N° 209-2019-MDT/GM de fecha 09 de diciembre de 2019 del Gerente Municipal, este solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

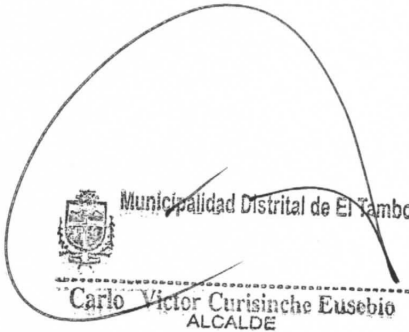
SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Valorización de Residuos Inorgánicos Municipales del distrito de El Tambo 2019, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el contenido de la misma, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




Municipalidad Distrital de El Tambo
Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SUB - GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
ÁREA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE



PLAN ANUAL DE LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES 2019



El Tambo – Perú

2019



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	03
II.	INFORMACIÓN GENERAL	04
III.	MARCO LEGAL	04
IV.	OBJETIVOS	07
4.1.	OBJETIVO GENERAL	07
4.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	08
	DIAGNÓSTICO RESPECTO A LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS INORGÁNICOS MUNICIPALES	09
VI.	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	10
VII.	CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	12
VIII.	SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES – ZONAS PILOTO	15
IX.	RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES	17
X.	PROCESO DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES	22
XI.	FRECUENCIA DE HORARIO	24
XII.	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN	25
XIII.	PRESUPUESTO	27
XIV.	MONITOREO	28
XIV.	EVALUACIÓN	30
XIV.	ANEXOS	32





I. INTRODUCCIÓN

El manejo adecuado de los residuos sólidos obedece a un conjunto de políticas internacionales, nacionales, regionales y locales que involucra a los diferentes ministerios nacionales como son: Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo, gobiernos locales.

La iniciativa surge para mejorar el manejo adecuado de los residuos sólidos y disponerlos adecuadamente promoviendo una educación y cultura ambiental en todos los actores generadores y operadores. El presente Plan Anual de Valorización de Residuos Inorgánicos Municipales, es elaborado por el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de los Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en concordancia al POI 2019 con el propósito de ser implementado e incentivar una cultura ambiental en la población.

El distrito de El Tambo se encuentra a 3,253 m.s.n.m., cuenta con una superficie total de 147.36 km². Cuenta con un ecosistema de clima seco, frío, árido y con amplitud térmica moderada, 300 mm a 400 mm de precipitación pluvial promedio anual, 12 °C de biotemperatura media anual.

En el distrito se viene procesando una intensa dinámica de crecimiento gracias a la capacidad emprendedora de todos sus habitantes. En el 2017 la población distrital fue de 166 359 habitantes, con una tasa de crecimiento de 1.26%; según estimaciones del INEI conformadas en 50 266 viviendas de las cuales 47 524 se encuentran en el área urbana y 2 742 viviendas en el área rural. La población proyectada a 2019 es de 170,562 habitantes, que vienen generando 157.37 Tn/día de residuos sólidos.

En la actualidad existen 441 instituciones públicas y privadas en todo el distrito de El Tambo (Portal ESCALE del Ministerio de Educación, 2019). Según el estudio de Caracterización de Residuos Sólidos 2019 de la Municipalidad Distrital de El Tambo reporta que la generación total de residuos sólidos para las instituciones educativas es de 2 711.43 kg/día, haciendo un total de 989.67 Tn/Año.



Municipalidad Distrital de

El Tambo

INFORMACIÓN GENERAL

Entidad : Municipalidad Distrital de El Tambo
Unidad Formuladora : Gerencia de Servicios Públicos
Ejecutora : Sub Gerencia de Gestión Ambiental
 Área de Segregación en la Fuente

III. MARCO LEGAL

Constitución Política del Perú, 1993

Artículo N° 195.-“Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la presentación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo”. Son competentes para: “Inc. 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales”.

Ley N° 28611, Ley General del Ambiente

Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida.

Nueva Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (D.L. N° 1278)

Artículo N° 24.- Municipalidades distritales. Están obligados a: “Inc. d) promover e implementar progresivamente Programas de Segregación en la Fuente y la Recolección Selectiva de los Residuos Sólidos en todo el ámbito de justificación, facilitando la valorización de los residuos y asegurando una disposición final técnicamente adecuada”. Artículo N° 34.- Segregación en la fuente: “Inc. a). Generador de residuos sólidos municipales. El generador de residuos municipales está obligado a entregar los residuos al proveedor del servicio de limpieza pública, debidamente clasificados para facilitar su reaprovechamiento. Las municipalidades deben definir por instrumento legal los criterios de segregación. Las



Municipalidad Distrital de

El Tambo

El pueblo primero

municipalidades llevarán adelante acciones de sensibilización, promoción y educación ambiental a fin de instruir a la población respecto de la obligación de segregación en fuente, almacenamiento y entrega de los residuos.” Artículo N° 53.- Manejo integral de los residuos sólidos municipales: “Los planes de residuos que diseñen e implementen las municipalidades, deben considerar el proceso de caracterización de sus residuos, contener objetivos concretos de segregación y valorización y tener un enfoque de género e inclusión social y promover el empleo local. Asimismo, deben involucrar la acción vecinal responsable”.



Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Artículo N° 80.- Las municipalidades, en materia de saneamiento, tienen como función regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito de su respectiva provincia.



Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

Artículo N° 01.- Establece que el Plan tiene por objeto incentivar a los gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional.



Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM Política Nacional del Ambiente

Lineamientos establecidos en la política Nacional del Ambiente. “Inc. 3. Impulsar campañas nacionales de educación y sensibilización ambiental para mejorar las conductas respecto del arrojo de basura y fomentar la reducción, segregación, reúso y reciclaje.”



Municipalidad Distrital de

El Tambo

Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM Reglamento de la Ley N° 29419

Ley que regula la actividad de los recicladores. El objetivo del presente Reglamento es regular lo establecido en la Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores, a fin de coadyuvar a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral de los trabajadores del reciclaje, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo adecuado para el reaprovechamiento de los residuos sólidos en el país; y en el marco de los objetivos y principios de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos modificada por Decreto Legislativo N° 1065; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM; la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; y la Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores.



Decreto Supremo N° 014-2011 – MINAM, Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA PERÚ 2011 – 2021



Tiene como objetivo general mejorar calidad de vida de las personas, garantizada la existencia de ecosistema saludable, viable y funcional en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.



Resolución Ministerial N° 702-2008/MINSA, Norma Técnico de Salud que Guía el Manejo Selectivo por Segregadores

Tiene como objetivo general establecer las pautas para el desarrollo de las actividades operativas que involucra manipuleo, segregación, embalaje, recolección y transporte de los residuos sólidos del ámbito de gestión municipal, previa a su reaprovechamiento, asegurar el manejo apropiado de los residuos sólidos para prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y bienestar, la salud y bienestar de la persona.



El objetivo es de “Integrar la política nacional ambiental con las políticas nacional ambiental con las políticas económicas, sociales y culturales del país, promoviendo la institucionalidad de la gestión ambiental pública y privada”.

Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PLANRES

Tiene dentro de sus tres objetivos específicos el promover la adopción de modalidades de consumo sostenible y reducir al mínimo la generación de residuos sólidos y aumentar al máximo la reutilización y el reciclaje ambientalmente aceptables de los mismos.



Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Reducir la producción nacional de residuos sólidos controlar los riesgos sanitarios y ambientales asociados, esto implicaría entre otras acciones, las implementación de programas permanentes de educación ambiental y la promoción de la participación ciudadana para el control y minimización de la generación de per cápita.



Norma Técnica Peruana de Colores NTP 900.058.2019

Código de colores: Establece los colores a ser utilizados en los dispositivos de almacenamiento de residuos, con el fin de asegurar la identificación y segregación de los residuos.



IV. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Valorizar los residuos sólidos inorgánicos municipales provenientes de las viviendas, establecimientos comerciales e instituciones públicas o privadas del distrito para disminuir la cantidad de residuos sólidos en el área de disposición final fomentando una cultura ambiental y garantizar la protección ambiental y salud de los pobladores del Distrito de El Tambo.



Municipalidad Distrital de

El Tambo

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer y ampliar a las viviendas actuales y nuevas familias que se incorporen del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos del distrito de El Tambo
- Establecer y ampliar las rutas de recolección selectiva de residuos sólidos.
- Establecer mecanismos de incentivos para las familias que participan activamente del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos del distrito de El Tambo.
- Promover el seguimiento de una adecuada segregación en la fuente a las instituciones educativas públicas y privadas.





V. DIAGNÓSTICO RESPECTO A LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS INORGÁNICOS MUNICIPALES

En el año 2018 se recolectó 401.106 toneladas. Actualmente el Ministerio del Ambiente según la actividad 1 solicita 494 toneladas de residuos aprovechables.

Tabla 1. Reporte mensual de residuos aprovechables.

ASOCIACIÓN RECICLADORA	PROCESO	CANTIDAD DE RESIDUOS DEL AÑO 2018 Tn/mes												PESO TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV		
1	La Mejorada	6.376	6.635	7.956	8.788	10.731	8.481	12.543	21.869	21.221	22.217	22.144	148.961	
2	Los Claveles	5.303	5.509	4.753	3.483	3.514	4.249	4.036	5.101	7.775	8.516	6.612	58.851	
3	Los Tambinos	3.485	3.318	3.38	3.99	0	0	0	0	0	0	0	14.173	
4	Los Indestructibles	11.481	13.131	10.227	11.081	10.021	18.733	13.129	11.586	18.078	16.163	19.636	153.266	
5	Ecología Si Contaminación No	0	0	0	0	0	0	0	6.503	6.312	8.006	5.034	25.855	
TOTAL DE RESIDUOS COMERCIALIZADOS EN VIVIENDAS (Tn)													401.11	

Fuente: Segregación en la Fuente 2019



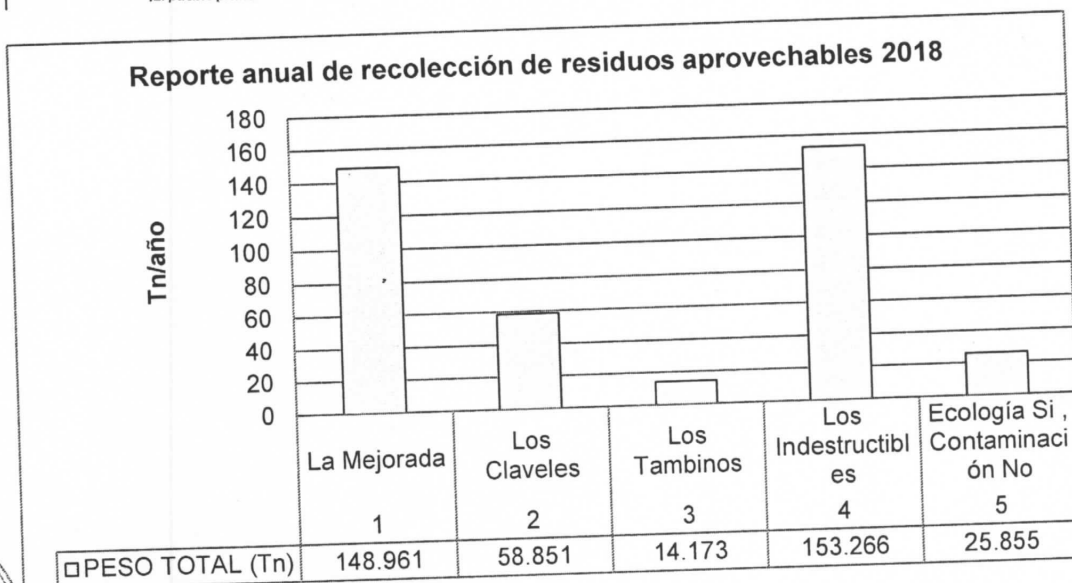


Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

Reporte anual de residuos aprovechables 2018



Fuente: Segregación en la Fuente 2019

En el año 2018 participaban en el Programa de Segregación cinco asociaciones de recicladores formalizados. En la tabla N° 02, se detalla el reporte anual de cada de las asociaciones donde, la Asociación “Los Indestructibles” comercializaron más residuos llegando haciendo un total de 153.266 Tn.

VI. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

La intervención del Programa Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos se realizará en las diferentes zonas del distrito de El Tambo donde se recolecte los residuos aprovechables (viviendas, establecimientos comerciales, instituciones públicas o privadas); las cuales se recogerán en un determinado horario y frecuencia establecida por el área.

Para el año 2019 se reforzará las zonas piloto del 2015, 2016, 2017 y 2018. Asimismo, para la incorporación de zonas se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Nivel educativo cultural de la población del distrito de El Tambo
- Generación de residuos sólidos aprovechables
- Incorporación de instituciones públicas y privadas de servicios.



Municipalidad Distrital de

El Tambo
El pueblo primero.

6.1. UBICACIÓN DEL PILOTO

El piloto de valorización se ejecutara en el distrito de El Tambo, situada en la provincia de Huancayo, su ubicación política y geográfica es la siguiente:

6.2. UBICACIÓN POLÍTICA

Región	: Junín
Provincia	: Huancayo
Distrito	: El Tambo

6.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Geográficamente se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas:

Tabla 3. Ubicación Geográfica

LATITUD SUR	LONGITUD	ALTITUD
12°03'14"	75°12'55"	3880 – 3253 msnm

Fuente: GPS-SGOLPMA-GDSA-SF

6.4. LÍMITES

Ubicado en la Sierra Central del Perú, en el lado norte de la Capital de la Provincia-Huancayo; limita por el:

- Norte** : Distrito de San Agustín de Cajas
- Oeste** : Río Mantaro
- Este** : Nevado de Huaytapallana
- Sur** : Distrito de Huancayo, Río Shullcas

6.5. CARACTERÍSTICAS DEL DISTRITO

El distrito de El tambo se encuentra ubicado en la Sierra Central del Perú; en la margen izquierda del Río Mantaro a 3 253 m.s.n.m. la cual cuenta con una extensión territorial 147.36 km². Cuenta con una precipitación promedio anual de 300 mm a 400 mm, temperatura media anual de 12°C y un clima seco, frío.



Imagen 1 Distrito de El Tambo (Sector Urbano)



VII. CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

7.1. GENERACIÓN PER CÁPITA (GPC) DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

La generación per-cápita de residuos sólidos domiciliarios en el distrito de El Tambo es de 0.86 Kg/hab-día (ECRS, 2019).

7.2. COMPOSICIÓN FÍSICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

La composición de los residuos sólidos acorde al estudio de Caracterización es la siguiente:

Tabla 4 Composición de los residuos sólidos

COMPOSICIÓN	%
RESIDUOS ORGANICOS	65.59
Papel	2.94
Cartón	1.98
Vidrio	3.28
Plástico	5.17
Tetra brik (envases multicapa)	0.23
Metales	2.05
Textiles (telas)	1.78
Caucho, cuero, jebe	0.32
RESIDUOS NO APROVECHABLES	16.66





Municipalidad Distrital de

El Tambo
El pueblo primero.

7.3. GENERACIÓN TOTAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS NO DOMICILIARIOS Y ESPECIALES

La generación per-cápita de residuos sólidos no domiciliarios es de 10.07 Tn/día y respecto a los residuos sólidos especiales es de 0.62 Tn/día (ECRS, 2019)

Tabla 5 Generación Total de residuos sólidos no domiciliarios

FUENTE DE GENERACIÓN NO DOMICILIARIOS	GENERACIÓN	
	TOTAL (TN/AÑO)	GENERACIÓN TOTAL (TN/DÍA)
Establecimientos Comerciales	607.58	1.66
Hoteles	111.75	0.31
Mercados	253.21	0.69
Restaurantes	1335.46	3.66
Instituciones Públicas y Privadas	181.66	0.50
Instituciones Educativas	989.67	2.71
Barrido de Calles	196.15	0.54
	3675.48	10.07

Tabla 6 Generación total de residuos sólidos especiales

FUENTE DE GENERACIÓN NO DOMICILIARIOS	GENERACIÓN	
	TOTAL (TN/AÑO)	GENERACIÓN TOTAL (TN/DÍA)
Lubricentro	148.60	
Laboratorios de ensayo y similares	0.00	
Centros veterinarios	35.11	
Centros comerciales	0.00	
Ferias	41.47	
	225.18	0.62

7.4. COMPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS NO DOMICILIARIOS

La composición de los residuos sólidos acorde al estudio de Caracterización es la siguiente:



Tabla 7 Composición de los residuos sólidos No domiciliarios

COMPOSICIÓN	%
RESIDUOS ORGANICOS	58.80
Papel	2.72
Cartón	4.03
Vidrio	4.27
Plástico	10.14
Tetra brik (envases multicapa)	0.10
Metales	2.01
Textiles (telas)	0.48
Caucho, cuero, jebe	0.15
RESIDUOS NO APROVECHABLES	17.30



7.5. GENERACIÓN TOTAL Y GENERACIÓN PER CÁPITA TOTAL

El distrito de El Tambo genera un total de 157.37 Tn/día como se detalla a continuación.

Tabla 8 Generación Total de los Residuos Sólidos

FUENTES	GENERACIÓN TOTAL Tn/Día	GENERACIÓN TOTAL Kg/Día
Domiciliario	146.68	146,683.3
No Domiciliario	10.07	10,069.8
Especiales	0.62	616.9
TOTAL	157.37	157,370.02

7.6. COMPOSICIÓN GENERAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

Acorde a la Tabla N° 09 se demuestra que el 62.94% son residuos orgánicos, 7.59% plásticos en mayor proporción.



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

Tabla 9 Composición General de los residuos sólidos

COMPOSICIÓN	%
RESIDUOS ORGANICOS	62.94
Papel	2.86
Cartón	2.97
Vidrio	3.78
Plástico	7.59
Tetra brik (envases multicapa)	0.10
Metales	2.05
Textiles (telas)	0.46
Caucho, cuero, jebe	0.14
RESIDUOS NO APROVECHABLES	17.11
TOTAL	100.00%



VIII. SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES

A) ZONAS PILOTO

- Zonas Piloto 2015: Están conformadas por las zonas intervenidas durante el 2015:

Tabla 10. Zonas Piloto del Programa de Segregación del 2015.



Nº	ZONA	LIMITES	VIVIENDAS
01	Zona La Florida	Calle Las Colinas, Psje. San Francisco de Zela y La Victoria, Av. Castilla, Prol. Juan Parra y Psje. Buenos Aires	850
02	Zona Pio Pata	Av. Mariátegui, Av. Castilla, calle Las Colinas, Psje. Francisco de Zela y la Victoria, calle Islas y las Nubes	1870
03	Zona Lamblaspata	Jr. Huaytapallana y Jr. La Marina, Av. Castilla, Av. Mariátegui, calle los Bosques.	1698
04	Zona Millotingo	Prol. Parra del Riego, Calle Real,	2550



Jr. Santa Rosa – Señor de los Milagros, Psje. Daniel Alcides Carrión – Psje. Cañete.

05 Zona Centro Av. Julio Sumar, Av. Ferrocarril, Río Shullcas y Av. Huancavelica. 3398

TOTAL

10366

Fuente: Segregación en la Fuente 2015

- Zonas Piloto 2016: En el año 2016 se incorporó a cinco zonas como se detalla a continuación:

Tabla 11 Zonas Piloto del Programa de Segregación del 2016.

Nº	ZONA	LIMITES	VIVIENDAS
01	Zona Siglo XX	Av. Cantuta, Av. Castilla, Av. Evitamiento y Av. Huancavelica	1687
02	Zona Covica	Av. Cantuta, Av. Huancavelica, Av. Evitamiento y Prol. Cantuta	651
03	Zona 1ro de Mayo	Av. Mareátegui, Av. Circunvalación, Prol. Trujillo, Av. Ferrocarril	409
04	Zona Essalud	Av. Huancavelica – El Mirador y Av. Evitamiento – Av. Independencia.	478
05	Zona Gonzales	Av. Castilla – Av. Huancavelica y Jr. Primavera – Av. Evitamiento	469
TOTAL			3694

Fuente: Segregación en la Fuente 2016

- Zonas Piloto 2017 y 2018: En el año 2017 y 2018 se incorporó a diez zonas como se detalla a continuación:

Tabla 12 Zonas Piloto del Programa de Segregación del 2017.

Nº	ZONA	LIMITES	VIVIENDAS
01	Zona Cahuide	Av. Esperanza – Psj. Santa Catalina y Av. Ferrocarril – Av. Castilla	476
02	Zona La Victoria	Jr. Daniel A. Carrión – Av. Túpac Amaru y Av. Castilla – Jr. Loreto	722
03	Zona Batanyacu	Jr. Santa Rosa – Jr. Huaytapallana y Av. Ferrocarril – Urb. Edén	477



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

ÁREA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE | 2019

04	Zona Incho	Psj. Tumi, Prol. Mariategui y Prol. Trujillo – Puente Carrión	239
05	Zona Huaytapallana	Ovalo Sumar – Malecón Bastidas y del Jr. Los Andes – Jr. Nevados.	186
06	Zona Parra del Riego	Av. Ferrocarril – Jr. Cajatambo y Psj. Jazmines a Av. Mariátegui	417
07	Zona Esperanza	Av. Ferrocarril – Av. Mariscal Castilla y Av. Esperanza - Sumar	337
08	Zona Saños Grande	Av. Ferrocarril – Parque Comuneros	208
09	Zona Amelia Oyague	Jr. Los Angeles – Jr. Máximo Ninahuanca	82
10	Zona Urpaycancha	Jr. Jose Maria Arguedas – Jr. Las Flores	46
TOTAL			3190

Fuente: Segregación en la Fuente 2017

IX. RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES

Para la recolección de residuos aprovechables se realizará el recorrido acorde a la fecha y frecuencia establecida; las cuales serán distribuidas a todas las asociaciones de recicladores formalizados que participan en el programa y/o empresas comercializadoras de residuos sólidos (EC-RS) para su respectivo cumplimiento.

En la actualidad se está trabajando con promotores ambientales quienes sensibilizan a la población e informan sobre el Programa de Segregación y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos



Municipalidad Distrital de

El Tambo

9.1. ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Existen diferentes generadores de residuos aprovechables no domiciliarios en el distrito de El Tambo.

N°	Establecimiento	Total
1	Bodega	585
2	Librería	59
3	Bazares	145
4	Cabinas de internet	111
5	Locutorio	1
6	Panadería	25
7	Ferretería	103
8	Farmacia y Boticas	132
9	Salón de Belleza	70
10	Peluquería	21
11	Centros de Entretenimiento	19
12	Entidades Públicas y Privadas	43
13	Iglesia	13
14	Bancos	20
15	Oficina Administrativa	270
16	Hospedaje	73
17	Hotel	3
18	Hostal	13
19	Lubricentro	14
20	Venta de Lubricantes	19
21	Mantenimiento de vehículos	6
22	Mecánica	14
23	Mecánica Automotriz	13
24	Repuesto para vehículos	3
25	Veterinaria	19
26	Centros comerciales	2

Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2019



Actualmente se han sectorizado 23 zonas del distrito de El Tambo donde se sensibiliza a los integrantes de cada familia para una adecuada segregación de sus residuos aprovechables. Asimismo, se le hace la entrega de los costales donde el administrado podrá disponer sus residuos de manera adecuada.

A continuación se presenta el mapa de las zonas que se viene implementado el Programa de Segregación de Residuos Sólidos.

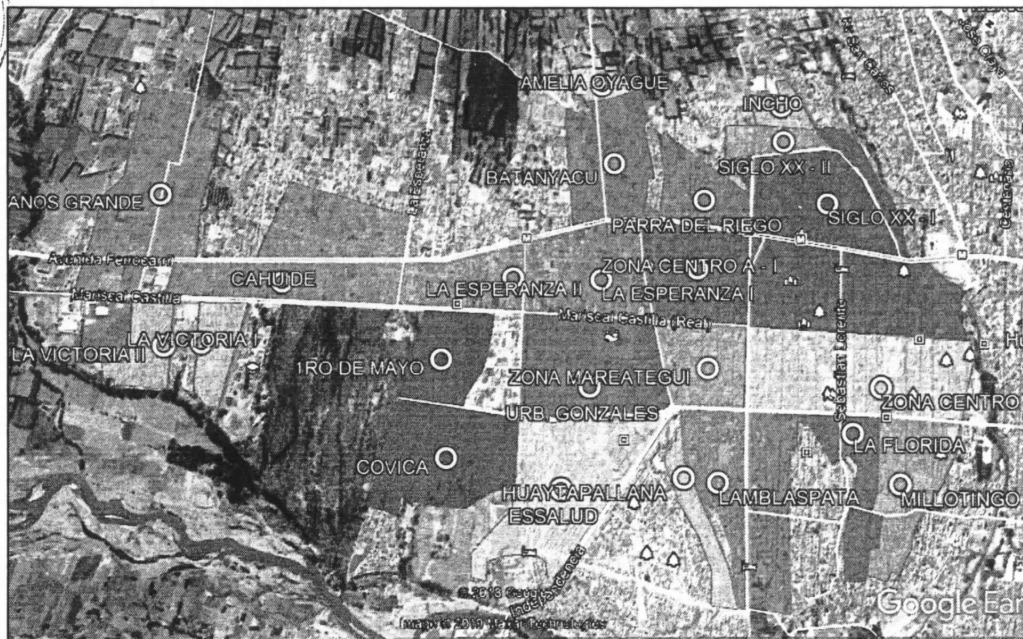


Fig. 1 Distribución de las zonas que participan del Programa

9.3. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

En Instituciones Educativas del nivel primario y secundario se realizará una encuesta que servirá como diagnóstico base sobre el manejo adecuado de residuos sólidos. Seguidamente se realizará las charlas y capacitaciones a los estudiantes, maestros, directivos, personal de limpieza, padres de familia para promover una política ambiental sustentable sobre cultura ambiental.



Tabla 13. Temáticas a desarrollar en la Capacitación.

CAPACITACIÓN SOBRE EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

RESPONSABLE : Ing. Evelin Magaly Espinoza De La Cruz

PROMOTORAS : Miriam Huallanca Quispe, Miriam Poma León, Rosa Navarro Meza, Dalith García Leiva

Objetivos:

- Sensibilizar sobre aspectos generales del manejo de los residuos sólidos.
- Promover una cultura de educación ambiental en la institución educativa

TEMAS	PROCEDIMIENTO	TIEMPO	MATERIALES
Bienvenida	Presentación de los objetivos del taller y temas a desarrollar	03 min.	Registro de Asistencia y Lapicero
TEMA 1: Situación de los residuos sólidos	Exposición sobre los residuos sólidos desde su origen hasta su disposición final (ciclo).	07 min	Laptop, multimedia, PPT
TEMA 2: Norma Técnica Peruana 900-058-2019	Exposición sobre el código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos	10 min	Laptop, multimedia, PPT
TEMA 3: Dinámica sobre la N.T.P. 900-058-2019	Participación para reforzar lo aprendido acorde a la dinámica establecida.	05 min	Contenedores diferenciados, materiales para ser distribuidos en cada contenedor.
TIEMPO		25 minutos	





Tabla 14. Instituciones Educativas a intervenir.

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL
01	Rosa de América	Secundario
02	Mariscal Castilla	Secundario
03	Politécnico Regional	Secundario
04	Mariscal Castilla	Secundario
05	Ricardo Menéndez	Primario
06	Javier Heraud	Secundario
07	Sagrado Corazón de María	Primario
08	Corazón de Jesús	Primario
09	Micaela Bastidas	Secundario
10	Micaela Bastidas N°30129	Primario
11	Escuela Juan Parra del Riego	Primario
12	I.E.30209	Primario
13	I.E.30426	Primario
14	I.E.30211	Primario
15	Florencio Hinojosa N°31595	Primario
16	I.E.31939	Jardín
17	I.E.30251	Primario
18	Luis Aguilar Romaní	Secundaria
19	Nuestra Señora de Fátima N°30226	Primario
20	I.E.30211	Inicial

Fuente: Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales, 2019.



X. PROCESO DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES

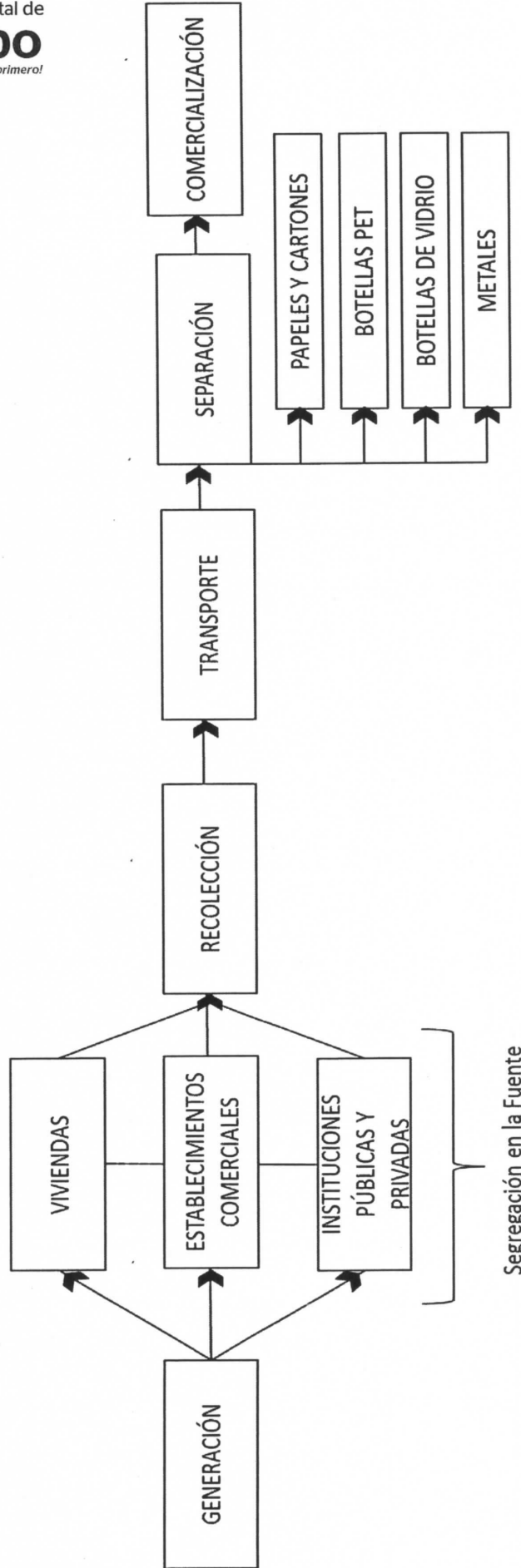


Fig. 2. Proceso de Valorización de Residuos Aprovechables.



Municipalidad Distrital de

El Tambo

10.1. SEGREGACIÓN EN LA FUENTE

La segregación en la fuente es realizada por los mismos generadores de residuos en sus viviendas. Para ello primero fueron capacitados y sensibilizados, de esta manera se garantiza la segregación de sus residuos efectiva las cuales son almacenados en costales blancos acorde a la frecuencia establecida en cada zona.

10.2. RECOLECCIÓN SELECTIVA - ASOCIACIONES DE RECICLADORES FORMALIZADOS



La Municipalidad Distrital de El Tambo a través de la Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y el Área de Segregación en la Fuente ejecutará el siguiente programa, con el apoyo de las asociaciones de recicladores formalizados la cual se encargarán de la recolección de los residuos aprovechables en las diferentes zonas.

Esta actividad es realizada de vivienda en vivienda por los socios de cada una de las asociaciones de recicladores formalizados en cumplimiento a la Ley N° 29419, Ley que Regula la actividad de los Recicladores y su reglamento.

Según lo establecido en el Artículo N° 11, 12 y 13; Ley que regula la actividad de los recicladores deberán contar con los implementos de seguridad como:

- Sombrero
- Zapatos
- Camisa
- Polo de Algodón
- Guantes
- Mascarilla
- Tapones auditivos
- Pantalón

Asimismo, deberán llevar las herramientas necesarias como triciclos, motocargas y su carnet de identificación como reciclador el cual garantizará un trabajo adecuado.

Las Promotoras Ambientales se encargarán del empadronamiento, sensibilización y capacitación en las diferentes viviendas, centros comerciales y/o instituciones Públicas y Privadas. Asimismo, deberán entregar los costales respectivos para que el administrado pueda segregar sus residuos adecuadamente.





Los residuos aprovechables recogidos de las diferentes zonas serán transportados a un lugar de clasificación destinado por cada asociación de recicladores formalizados.

10.4. SEPARACIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS (ACONDICIONAMIENTO)

Las asociaciones de recicladores formalizados cuentan con un centro de acopio provisional, donde realizan la clasificación por tipo de residuo aprovechable.



10.5. COMERCIALIZACIÓN Y DESTINO FINAL

Los recicladores formalizados por la municipalidad realizan la comercialización de los residuos aprovechables a través de intermediarios que compran este tipo de residuos.



XI. FRECUENCIA DE HORARIO

La recolección de los residuos sólidos aprovechables se realizará semanalmente desde las 08:00 a.m. hasta la 01:00 p.m. y de 03:00 p.m. a 06:00 p.m. en las diferentes zonas establecidas:

Tabla 15. Horario y frecuencia de las Zonas establecidas

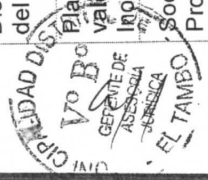
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
Zona Centro A	Zona Gonzales	Zona Siglo XX	Zona Incho	Zona Lamblaspata	Zona Pio Pata
Zona La Lora	Zona La Florida	Zona Millotingo	Zona Essalud	Zona 1 ^{ro} de Mayo	
Zona Mariátegui	Zona Centro Comercial	Zona Batanyacu	Zona Centro B	Zona Esperanza	
Zona Cahuide		Zona Amelia	Zona Huaytapallana	Zona Parra	
Zona Saños Grande		Zona Centro Comercial	Zona Victoria	Zona Covica	





XII. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN

Actividades	Descripción	Indicadores		Año 2019 (en meses)												Responsable de Ejecución	
		Medida	Cantidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov			
Coordinaciones Generales		N° de reuniones	02	■	■												Responsable del Programa de Segregación en la Fuente
de recopilación de información	Información de EC-RS, estudios de mercado, iniciativas anteriores	Informe	01		■												Responsable del Programa de Segregación en la Fuente y Sub Gerencia de Gestión Ambiental
de la información	Información de años anteriores (recomienda los últimos 04 años)	Informe	02	■													Responsable del Programa de Segregación en la Fuente
Diseño de Ampliación del Programa	Establecimiento de estrategia con inclusión de recicladores formalizados	Informe	03		■	■											Responsable del Programa de Segregación en la Fuente
Plan Anual de valorización de residuos inorgánicos Municipales	Elaboración del Plan anual	Resolución de Alcaldía	01							■							Responsable del Programa de Segregación en la Fuente
Socialización del Programa	Presentación del Programa de diseño	Taller de socialización	02		■												Responsable del Programa de Segregación en la Fuente
Capacitación al Personal de Segregación en la Fuentes y Asociaciones de recicladores formalizados	Personal de sensibilización y recolección selectiva (Asociación de Recicladores Formalizados)	Informe de N° de capacitaciones	03	■				■				■					Responsable del Programa de Segregación en la Fuente
Diseño e impresión de materiales (volantes) de residuos inorgánicos	Materiales de comunicación y sensibilización	Informe de materiales impresos	03			■											Responsable del Programa de Segregación en la Fuente, Área de Imagen Institucional





Responsable del Programa de Segregación en la Fuente y Área de Imagen											Responsable del Programa de Segregación en la Fuente
Municipalidad Distrital de El Tambo ¡El pueblo primero!					03	Materiales adquiridos	Costales, tachos, uniformes, EPPs	de adquisición y equipamiento			
Responsable del Programa de Segregación en la Fuente					11	Registro de viviendas, establecimiento comerciales, instituciones públicas o privadas	Incorporar nuevas viviendas, establecimientos comerciales, instituciones públicas o privadas en la Segregación en la Fuente y Recolección selectiva	de viviendas, establecimientos comerciales, instituciones públicas o privadas, al padrón de viviendas existente en la Segregación en la Fuente			
Responsable del Programa de Segregación en la Fuente					494	Toneladas de residuos recolectados	Recolección de los generadores participantes	Recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos			
Responsable del Programa de Segregación en la Fuente					03	Informe de monitoreo	Informe Final de todo el Plan de Valorización de residuos inorgánicos	Monitoreo y Evaluación			
Responsable del Programa de Segregación en la Fuente					01	Informe de implementación		Elaboración de informe			



XIII. PRESUPUESTO



Tipo de Transacción	Unidad De Medida	Meses												Total Anual	Costo Unit. S/.	Total S/.		
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic					
2.3.1.2.1.1 Vestuario, Accesorio Y Prendas Diversas																	4,550.00	
Indumentaria Recicladores: Pantalón, Chaleco, Polo, Sombrero, Mascaratilla.	Unidad	25														25	140.00	3,500.00
Chalecos Y Sombreros Para Personal De Campo	Unidad			18												18	45.00	810.00
Capotines	Unidad							6								6	40.00	240.00
2.3.1.5.3.1 Aseo, Limpieza y Tocador																		20,000.00
Recogedor de Plástico	Unidad		4000													4000	5.00	20,000.00
2.3.1.6.1.4 De Seguridad																		1,536.00
Guantes De Cuero Reforzado	Unidad		48													48	12.00	576.00
Guantes De Jebe Algodonado	Unidad		48													48	20.00	960.00
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes																		2,000.00
Contenedores De Residuos Solidos	Unidad			20												20	100.00	2,000.00
Botella Recicladoras	Unidad								6							6	600.00	3,600.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos																		11,200.00
Servicio por Locación de Servicios	Serv.	2	4	4								1				10	1,000.00	10,000.00
Servicio de Impresión volantes	Serv.	1			1	0										4	300.00	1,200.00
2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo De Servicios																		43,200.00
Promotor	Serv.			4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	1,100.00	39,600.00
TOTAL																	TOTAL	88,4866.00



XIV. MONITOREO



COMPONENTE

ACTIVIDADES

MONITOREO

OBJETIVOS

APLICACIÓN

Plan anual de valorización de residuos Inorgánicos Municipales

Diagnóstico situacional de campo y empadronamiento de zonas piloto de recolección de residuos inorgánicos

Formalización de recicladores

Diseño e impresión de materiales (volantes) de residuos inorgánicos

Sensibilización y Empadronamiento a viviendas, centros comerciales e

Seguimiento mediante reportes trimestral del avance del programa

Reporte de estado situacional de empadronados

Incorporación de Asociaciones de recicladores formalizados

Seguimiento a los requerimientos para la adquisición de materiales

Hojas de Empadronamiento en las diferentes zonas

Asegurar el cumplimiento del programa de valorización

Verificar que los instrumentos de recojo de información sean estandarizados, según la guía Meta 3 (Anexo 8)

Formalizar a las asociaciones de recicladores según Ley N° 29419 y su reglamento

sólidos inorgánicos municipales

Sensibilizar a la población en la segregación de

IMPLEMENTACIÓN



ÁREA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE

residuos sólidos inorgánicos

instituciones públicas y privadas

Entrega de boletas e
informes de reporte
mensual de residuos
inorgánicos

Recolección selectiva y
valorización de residuos sólidos
inorgánicos

Adquisición de materiales y
equipamiento

Capacitación Técnica al Personal

de Segregación en la Fuente

Capacitación Técnica Recicladores
Formalizados

Fomentar la educación ambiental
mediante la segregación efectiva
de residuos sólidos inorgánicos

Coordinar las charlas y
capacitaciones al personal,
recicladores formalizados y
a la población.
Asegurar los conocimientos
y técnicas a aplicar en
nuestro proceso de
valorización

Recolección selectiva de residuos

sólidos inorgánicos mediante las

asociaciones de recicladores
formalizados

Seguimiento al recojo por
medio de las fichas de
recolección de residuos
inorgánicos
Asegurar la cantidad de
residuos inorgánicos

Comercialización de los residuos
inorgánicos

**ASISTENCIA
TÉCNICA**

**VALORIZACIÓN DE
RESIDUOS
INORGÁNICOS**





XV. EVALUACIÓN



COMPONENTE	ACTIVIDADES	MONITOREO	OBJETIVOS	APLICACIÓN
IMPLEMENTACIÓN	Plan anual de valorización de residuos Inorgánicos Municipales	Aprobación del Plan anual de valorización de residuos inorgánicos municipales	Asegurar el cumplimiento del programa de valorización	
	Diagnóstico situacional de campo y empadronamiento de zonas piloto de recolección de residuos inorgánicos	Evaluar el estado situacional de empadronados	Verificar que los instrumentos de recojo de información sean estandarizados, según la guía Meta 3 (Anexo 8)	La evaluación se aplicará para la medición del cumplimiento del programa de valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales
IMPLEMENTACIÓN	Formalización de recicladores	Inscripción de la incorporación de Asociaciones de recicladores formalizados	Formalizar a las asociaciones de recicladores según Ley N° 29419 y su reglamento	
	Diseño e impresión de materiales (volantes) de residuos inorgánicos	Entrega de material de difusión para la sensibilización		
IMPLEMENTACIÓN	Sensibilización y Empadronamiento a viviendas, centros comerciales e	Hojas de Empadronamiento en las diferentes zonas	Sensibilizar a la población en la segregación de	



residuos sólidos inorgánicos

instituciones públicas y privadas

Reporte de boleta mensual
de residuos inorgánicos

Recolección selectiva y
valorización de residuos sólidos
inorgánicos

Evaluar las cantidades a
utilizar

Adquisición de materiales y
equipamiento

Capacitación Técnica al Personal
de Segregación en la Fuente

Asegurar los conocimientos
y técnicas a aplicar en
nuestro proceso de
valorización

Capacitación Técnica Recicladores
Formalizados
Fomentar la educación ambiental
mediante la segregación efectiva
de residuos sólidos inorgánicos

**ASISTENCIA
TÉCNICA**

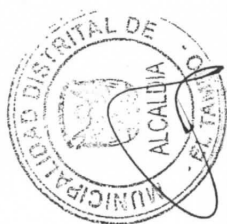
Recolección selectiva de residuos
sólidos inorgánicos mediante las
asociaciones de recicladores
formalizados

Evaluar la cantidad
recolectada de residuos y
sus características.

**VALORIZACIÓN DE
RESIDUOS
INORGÁNICOS**

Evaluar las cantidades que
se producen y el tiempo de
producción que requiera

Comercialización de los residuos
inorgánicos





CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL

NTP 900 - 058 - 2019

APROVECHABLES

- Papel y cartón
- Botellas de vidrio y plástico
- Tetra pack
- Metales

NO APROVECHABLES

- Papeles encendidos
- Colillas de cigarro
- Pañales
- Toallitas higiénicas

ORGÁNICO

- Restos de alimentos
- Restos de Poda
- Hojas secas

PELIGROSO

- Pilas
- Lámparas
- Medicinas vencidas
- Empaques de plaguicidas

HORARIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

HORARIO	LUNES	MARTES	MÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
MAÑANA						
TARDE						

PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE

"Reciclar está en tus manos"

Carlo Curisínche
Alcalde

GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

Fig. 01. Material de difusión para la sensibilización

PRESENTACIÓN

El programa de segregación en la fuente está trabajando actualmente en las diferentes zonas del distrito de El Tambo como Sglo XX, La Esperanza, La Lora, Cahuide, Gonzales, Covica, 1° de Mayo y otros, con el objetivo de fomentar una cultura ambiental sobre la clasificación de los residuos sólidos.

"Reciclar está en tus manos"

¡RECICLEMOS!

PAPEL

Papel de colores

Papel blanco

Cartón

"LIMPIA LO QUE ESTÁ SUCIO
NO ENSUCIES LO QUE ESTÁ LIMPIO"

Carlo Curisínche
Alcalde

Fig. 02. Material de difusión para la sensibilización



Fig. 03. Sticker de Empadronamiento



SUB GERENCIA DE ORNATO, LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE
PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS

ANEXO N° 08 - C - 2019

REGISTRO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE PARTICIPAN EFECTIVAMENTE EN LA
SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS

FECHA: / /

NOMBRE DEL PROMOTOR:

N°	Código	Dirección	Nombres Y Apellidos Del Representante	N° de habitantes	Zona / Sector	Firma
9						

..... PROMOTOR AMBIENTAL

..... RESPONSABLE DEL PROGRAMA



Fig. 07. Registro de Instituciones - ANEXO N° 08 C



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

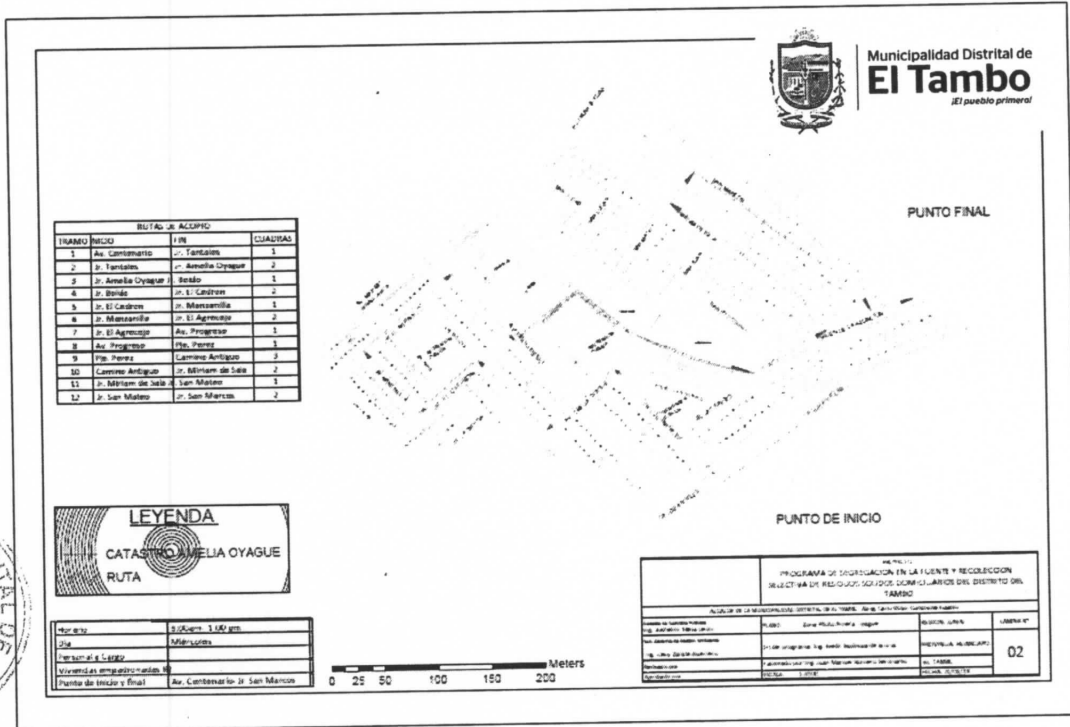


Fig. 10 Plano de ruta - Zona Amelia Oyague

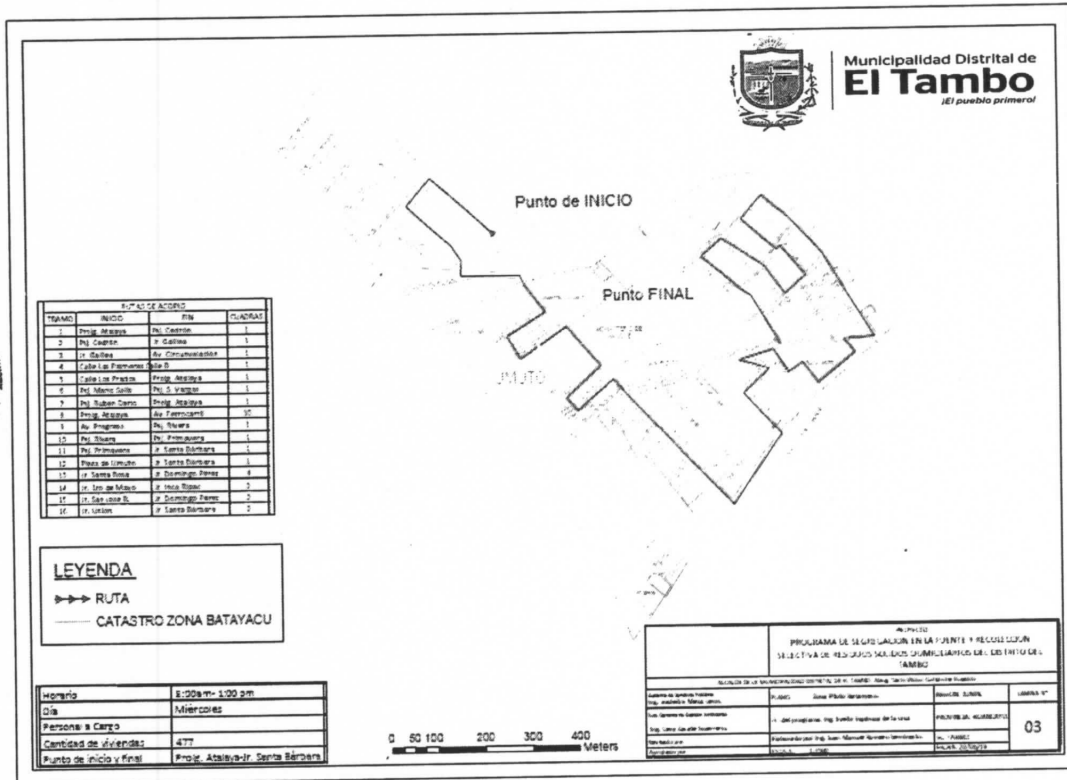


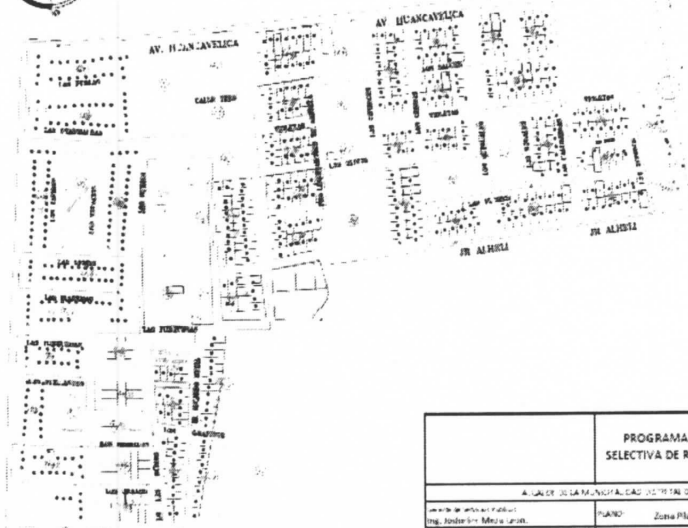
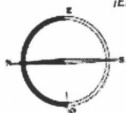
Fig. 3 Plano de ruta - Zona Batanyacu



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!



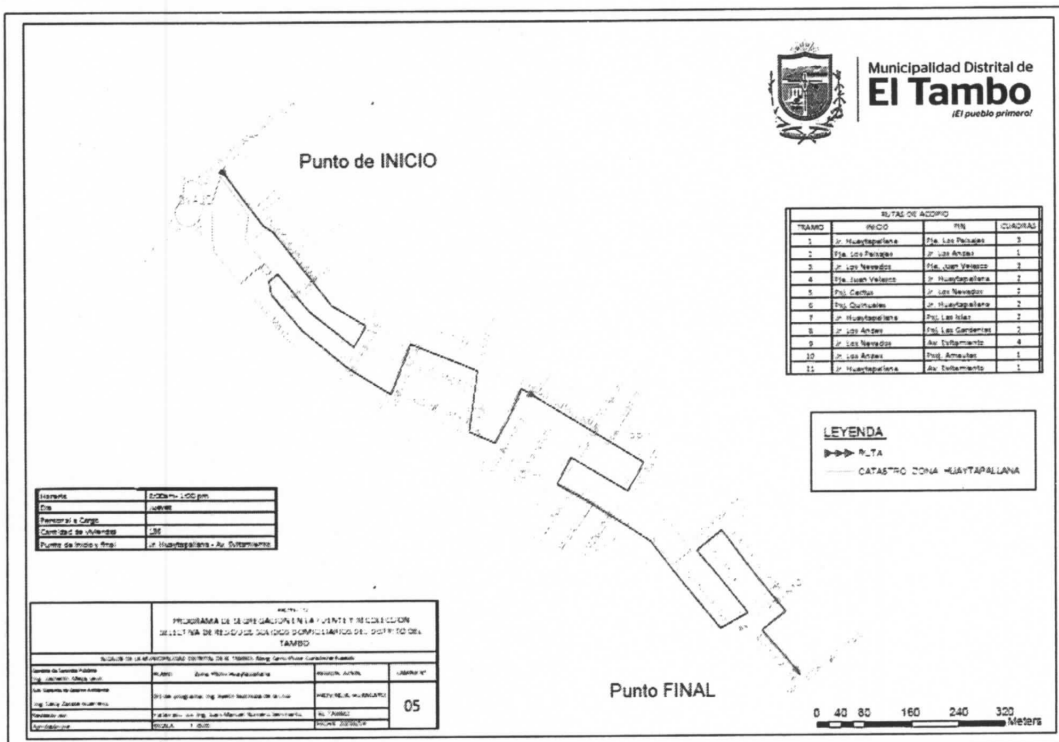
Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!



LEYENDA	
	CALLE
	ROUTEA

PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DEL DISTRITO DEL TAMBO			
ÁREA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO - Reg. Catastro Municipal Huancayo			
Nombre de servicio y beneficiario	UBICACION	REGION	COMUNA N°
Ing. Anderson Mejía Larrea	Zona Páramo Leánica	REGION JUNIN	04
Sub servicio de servicio de recolección	Dir. del programa, Ing. Evelyn Espinoza de la Cruz	PROVINCIA HUANCAYO	
Ing. Luis Carlos López Heró.	Elaborado por: Ing. Juan Manuel Romero Serrano	DIST. TAMBO	
Revisado por	ESCALA	FECHA	
Caracterizado por	1:2000	2019	

Fig. 4 Plano de ruta - Zona Covica



RUTAS DE ACOPIO			
TRAMO	INICIO	FIN	CUADRALES
1	Jr. Huaytapallana	Jr. Los Pájaros	3
2	Jr. Los Pájaros	Jr. Los Andes	1
3	Jr. Los Andes	Jr. Los Venados	2
4	Jr. Los Venados	Jr. Huaytapallana	2
5	Jr. Carlos	Jr. Los Venados	2
6	Jr. Huaytapallana	Jr. Huaytapallana	2
7	Jr. Huaytapallana	Jr. Los Andes	2
8	Jr. Los Andes	Jr. Los Venados	2
9	Jr. Los Venados	Av. Huaytapallana	4
10	Jr. Los Andes	Av. Huaytapallana	1
11	Jr. Huaytapallana	Av. Huaytapallana	1

LEYENDA	
	RUTA
	CATASTRO ZONA HUAYTAPALLANA

Escala	1:2000
Fecha	2019
Personal a cargo	JR
Comité de Asesoría	JR
Punto de Inicio y Fin	Jr. Huaytapallana - Av. Huaytapallana

PROGRAMA DE SEGRACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DEL DISTRITO DEL TAMBO			
ÁREA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO - Reg. Catastro Municipal Huancayo			
Nombre de servicio y beneficiario	UBICACION	REGION	COMUNA N°
Ing. Anderson Mejía Larrea	Zona Páramo Leánica	REGION JUNIN	05
Sub servicio de servicio de recolección	Dir. del programa, Ing. Evelyn Espinoza de la Cruz	PROVINCIA HUANCAYO	
Ing. Luis Carlos López Heró.	Elaborado por: Ing. Juan Manuel Romero Serrano	DIST. TAMBO	
Revisado por	ESCALA	FECHA	
Caracterizado por	1:2000	2019	

Fig. 5 Plano de ruta - Zona Huaytapallana



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

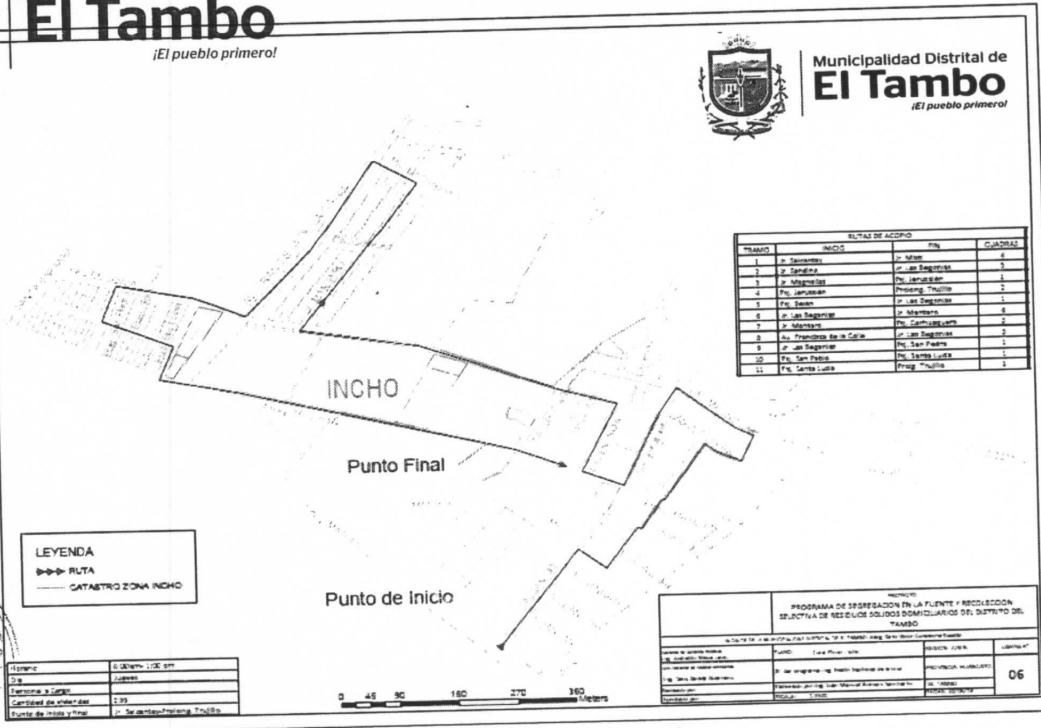


Fig. 6 Plano de ruta - Zona Incho

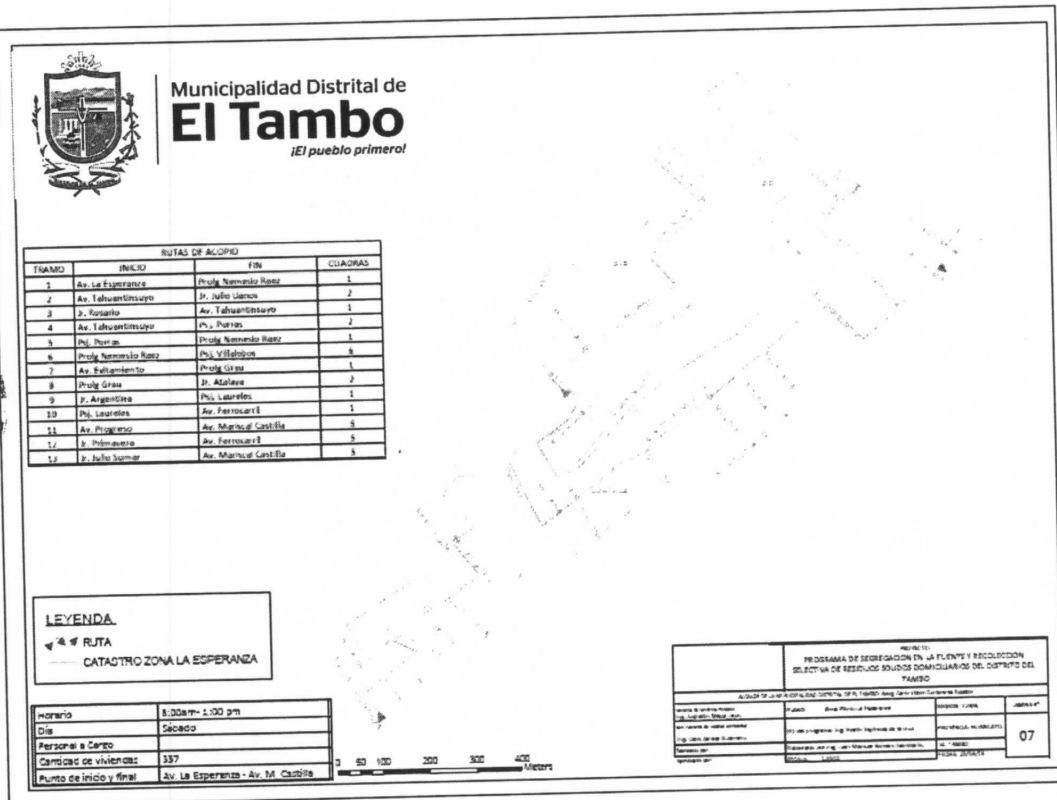


Fig. 7 Plano de ruta - Zona La Esperanza



Municipalidad Distrital de **El Tambo**

El pueblo primero!

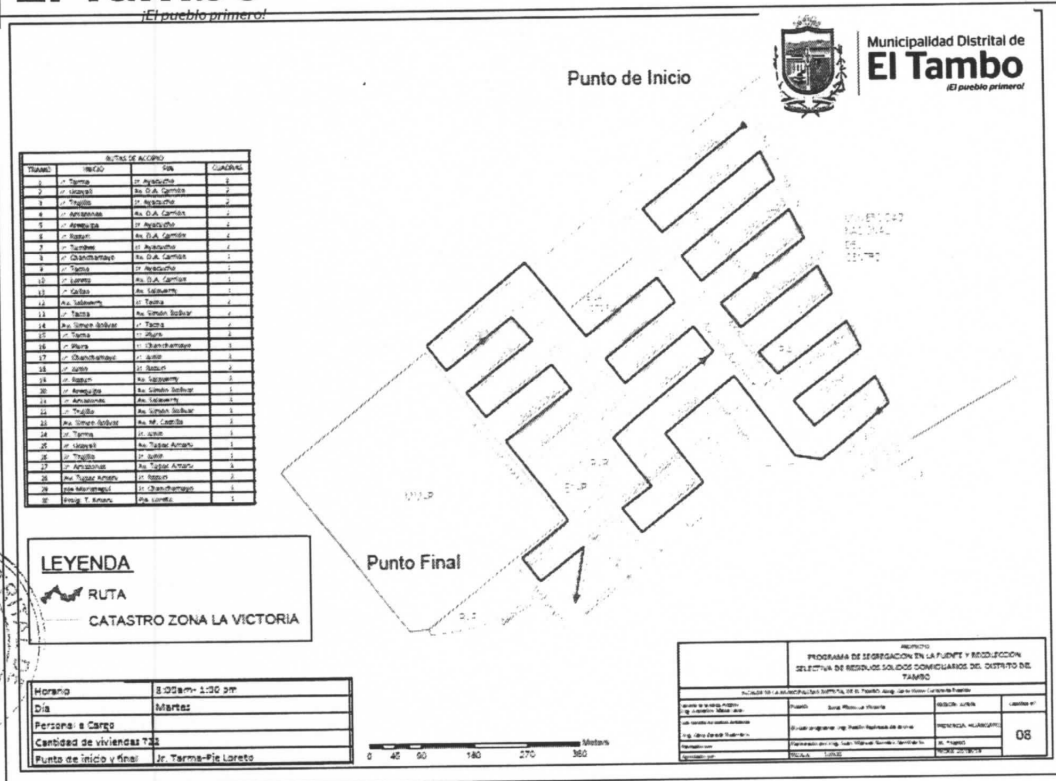


Fig. 8 Plano de ruta - Zona La Victoria

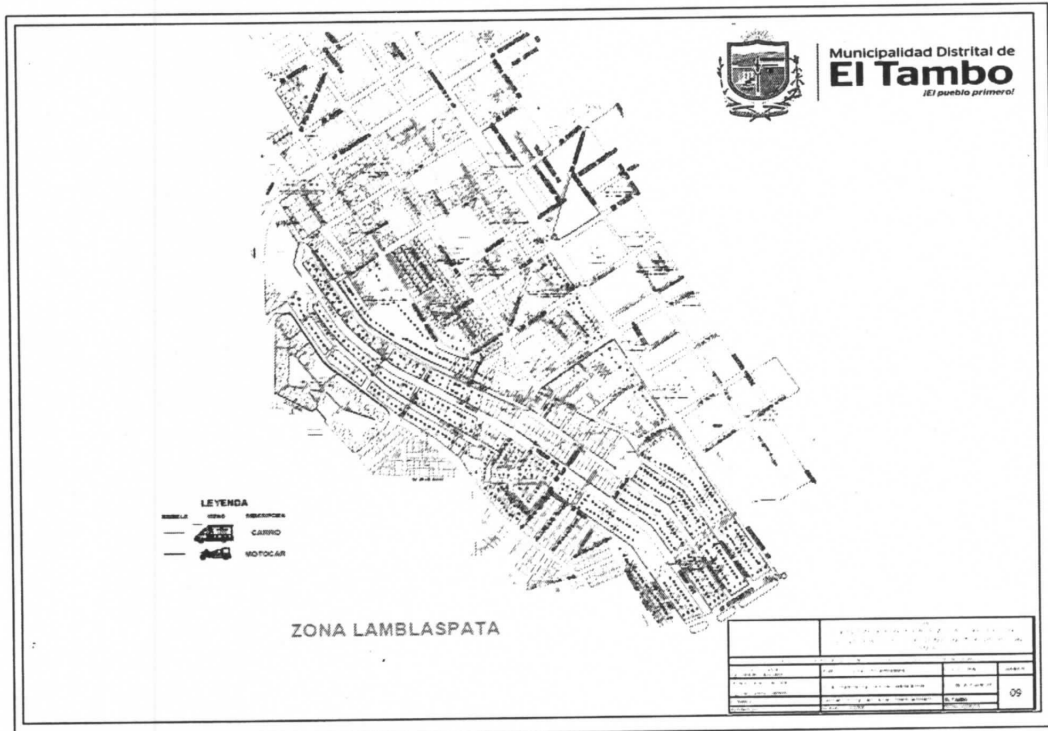


Fig. 9 Plano de ruta - Zona Lamblaspata



Municipalidad Distrital de **El Tambo**
¡El pueblo primero!



Municipalidad Distrital de **El Tambo**
¡El pueblo primero!

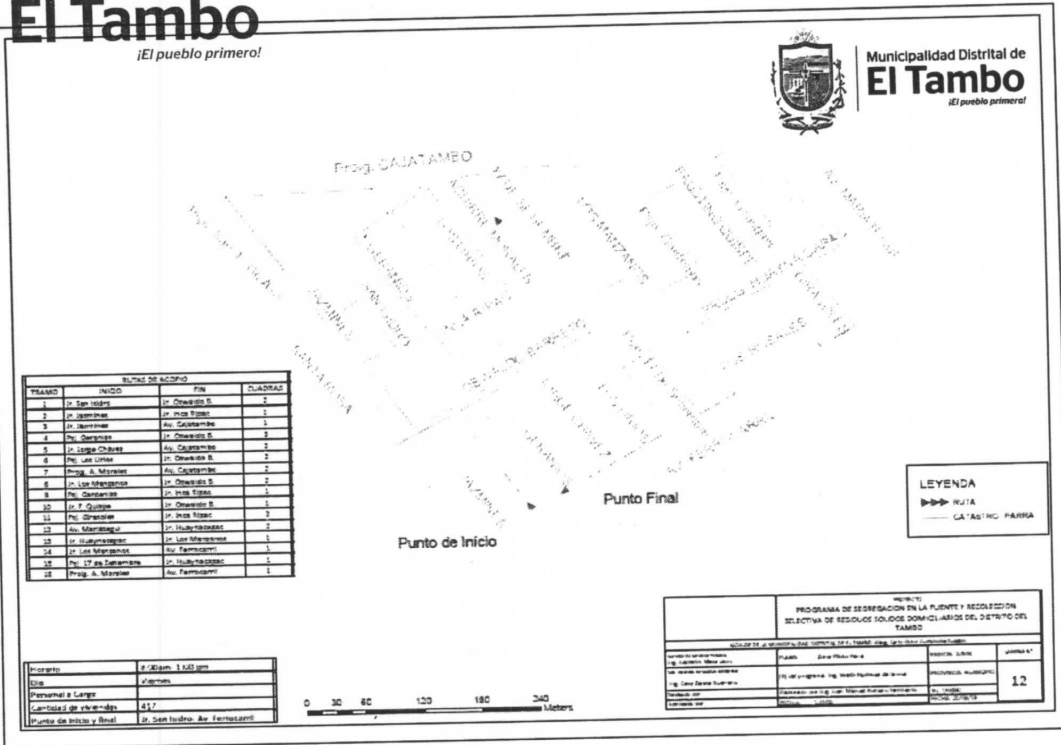


Fig. 20 Plano de ruta - Zona Parra del Riego

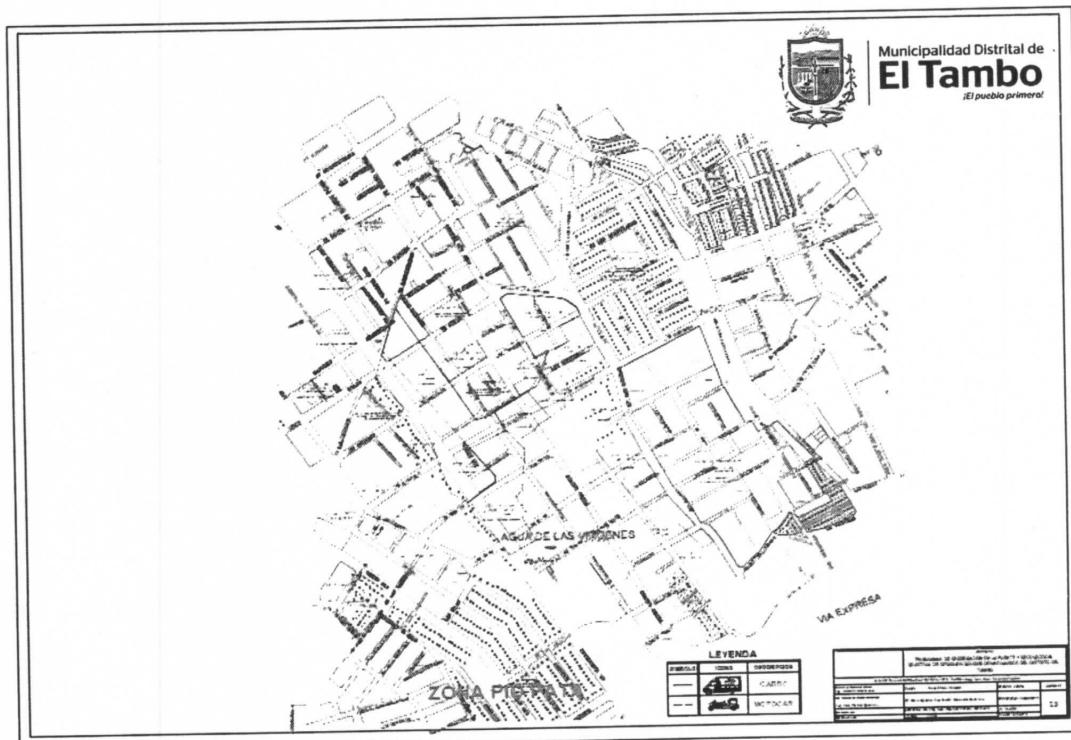


Fig. 12 Plano de ruta - Zona de Pio Pata



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡el pueblo primero!

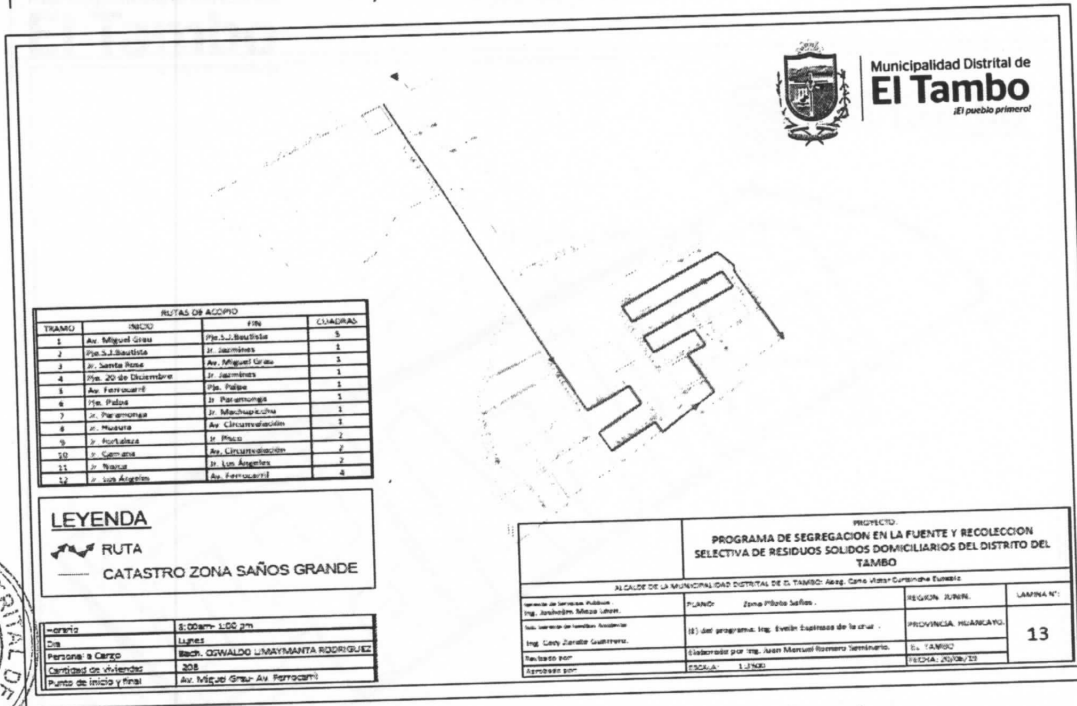


Fig. 13 Plano de la ruta - Zona Saños Grande

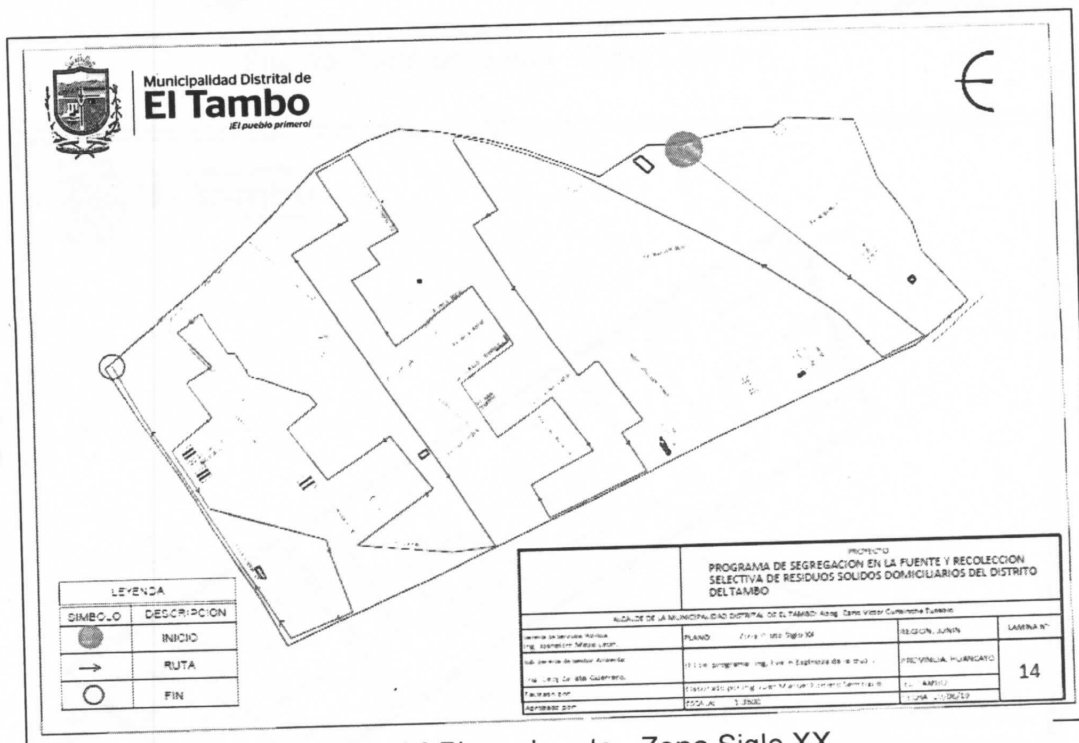
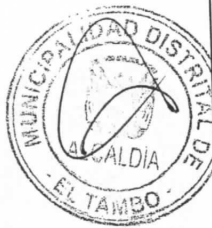


Fig. 14 Plano de ruta - Zona Siglo XX





Municipalidad Distrital de
El Tambo

¡El pueblo primero!



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

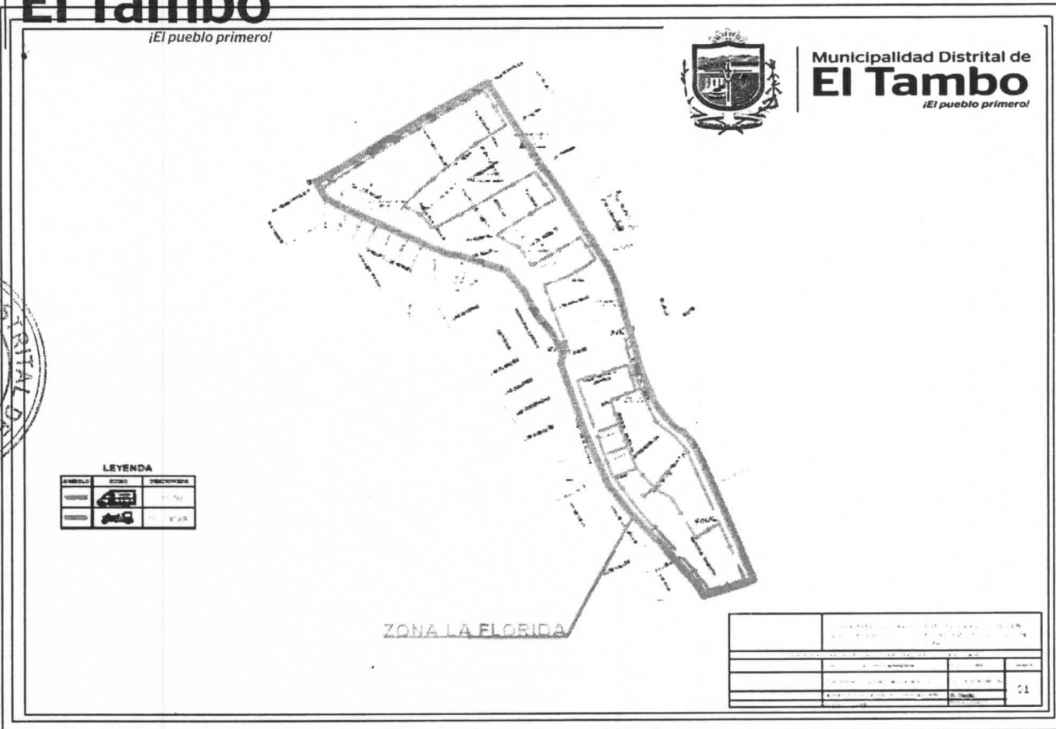


Fig. 17 Plano de la ruta - Zona La Florida

